



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-133-ESPE-a-1

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante oficio CCFFAA-JCC-2020-029-OF de 9 de septiembre de 2020, el Grad. Luis Lara Jaramillo, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 25 de septiembre de 2020;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1467-M, de fecha 24 de septiembre de 2021, el Vicerrector Académico General recomienda al Infrascrito, se designe al Tcrn. de EM. Fausto Mauricio De la Cadena López, como Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

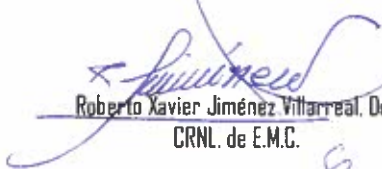
RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir del 28 de septiembre de 2021, al Tcrn. de EM. Fausto Mauricio De la Cadena López, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2019-072-ESPE-a-1 de fecha 24 de abril de 2019; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado en los términos señalados en el Art. 1 del presente instrumento legal, tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí el 27 de septiembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.

